



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**OMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 102
PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO
05 DE OCTUBRE DE 2011**

Contamos con la presencia de los siguientes asambleístas: Viviana Bonilla, Juan Carlos Casinelli, Eduardo Encalada, Zobeida Gudiño, Patricio Quevedo, Ramiro Terán, Francisco Velasco y Ramón Cedeño.

Existe el Quórum necesario para dar inicio a la sesión No 102 a las 15h55

Se incorpora a la sesión la As. Sylvia Kon a las 16h05

Se da lectura al orden del día:

- 1.- Conocer los avances del proyecto de Ley de Administración de Bienes, Reformatoria a la Disposición Transitoria Única de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas asignado a esta Comisión.
- 2.- Conocer los avances del proyecto de Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, asignado a esta Comisión.
- 3.- Varios

Se aprueba el orden del día. No existe peticiones para modificar el orden del día.

Se encuentra presente el asambleísta alterno de Luis Noboa, Andrés Ramírez.

Se da inicio con el primer punto.

Se informa de manera inicial cuáles serían los proyectos que vienen en las próximas semanas a la comisión y se solicita la asistencia de los asambleístas.

Se comunica que en la sesión de trabajo de la semana anterior, se conformaron subcomisiones para tratar dos proyectos de ley que se encuentran en la comisión.

La As. Gudiño informa acerca del avance del proyecto de Ley de Administración de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Bienes, Reformatoria a la Disposición Transitoria Única de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Se ha entregado una matriz comparativa.

Se pide que la disposición sea general en lugar de disposición transitoria. Esto debido a que ya no tienen naturaleza transitoria sino que es permanente.

Este tema tiene consenso entre los asambleístas presentes.

En el misma disposición que está planteada como transitoria, en el segundo inciso, se sugiere eliminarse “creada mediante decreto ejecutivo 1479...” ya que dicho decreto está derogado por el 798. Existe de igual manera consenso en este cambio.

En el Art. 2 del proyecto no tiene ninguna observación.

En el modificadorio del 104 se sugiere eliminar la frase “a favor o en contra del propietario de los mismos” debido a que es irrelevante.

El As. Juan Carlos Casinelli cree que si es necesaria esa precisión, que no abunda, por lo que no se quitará esa frase.

Sin embargo en el mismo artículo se elimina la referencia al decreto ejecutivo que ya está derogado.

En el Art. 111 de la Ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas se propone agregar “mientras no termine el correspondiente proceso penal”.

El artículo habla sobre el uso provisional, lo cual implica que se les da uso antes de la terminación del proceso.

Además, ya existe la norma en el Art. 112 en la que se establece la forma en la que se devuelven los bienes.

El As. Casinelli, sugiere en el Art. 111 “instituciones públicas que lo requieran con una solicitud debidamente motivada y justificada. El uso de dichos bienes quedará bajo la responsabilidad de las instituciones que los reciban” y se borra lo que le seguía a continuación de instituciones públicas.

La As. Sylvia Kon, manifiesta que en el último inciso del Art. 104 debe ser la devolución inmediata de conformidad con el Art. 112 de esta ley. Están de acuerdo los asambleístas



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

con este cambio.

En la disposición transitoria primera, luego de la palabra percibido, reemplazar la frase "en el" por "hasta el", pero el sentido es que es solo en el año 2010, no acumulado todos los años. Por ello la sugerencia no es acogida.

Respecto de la transitoria segunda, sugiere que se refiere a esta ley reformativa.

Lincoln Larrea, de la Unidad Técnica Legislativa, manifiesta que no es necesario agregar "reformativa".

Sin embargo los asambleístas sugieren que se aumente la palabra "reformativa" y también al final se ponga "se procederá de acuerdo a lo ordenado en estas disposiciones"

El As. Juan Carlos Casinelli, sugiere se escriba de esta manera "los bienes incautados antes de la vigencia de esta ley reformativa, se someterán a las disposiciones de la normativa vigente."

La As. Viviana Bonilla, aclara que de redactarse así, los procesos realizados quedarían nulos.

El As. Juan Carlos Casinelli, presenta una nueva redacción "los bienes incautados antes de la vigencia de esta ley reformativa, se someterán a las disposiciones de la nueva normativa."

Se está de acuerdo con la nueva redacción, pero se espera mejorarla, aunque el as. Quevedo sostiene que no es esta una nueva normativa sino una reformativa.

La As. Zobeida Gudiño insiste en la disposición transitoria primera, acerca de la frase "hasta el año 2010", ya que en el Art. 107 que se deroga se crea un fondo, y surge la duda de dónde está ese dinero?

El Dr. Lincoln Larrea, manifiesta que debería decirse que los valores deberán pasar de inmediato al presupuesto general del Estado hasta el momento.

El As. Francisco Velasco manifiesta que se podría hacer una consulta al Ministerio de Finanzas para saber más sobre este tema.

El As. Eduardo Encalada, solicita que se haga la consulta si es que el CONSEP tiene valores en el Banco Central.

El As. Ramiro Terán, reconoce el trabajo de los miembros de la subcomisión.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

La As. Gudiño manifiesta que en la disposición general se debe aclarar que la devolución será inmediata en el último inciso.

De igual manera se aclara que en la redacción debe constar sentencia absolutoria "ejecutoriada" en la disposición general y en los Art. 104 y 106.

Se corregirá el texto y se puede estar votando el informe.

Se procede con el segundo punto del orden del día.

La As. Viviana Bonilla, realiza un informe a la mesa respecto del proyecto de Codificación, se reunieron el miércoles de la semana pasada con miembros del SRI, y cada uno por separado manifestaron que iban a revisar la codificación y que el día viernes mantendrán una nueva reunión. Y los siguientes avances se realizarán a medida que se avance con el proyecto.

El Dr. Marcelo Torres, manifiesta que hubo una duda acerca de integrar dos normas tributarias pero que no son parte de la Ley de Régimen Tributario Interno, lo cual podría generar problemas y se conversará con los miembros del SRI para saber si es que podría generar inconvenientes a la administración tributaria.

El tercer punto del orden del día, en varios, la As. Zobeida Gudiño comunica acerca de un oficio que ha llegado por parte de los pueblos montubios, en el que manifiestan que no se les ha cumplido en nada respecto del presupuesto que tenía que entregárseles a los mismos.

El As. Ramiro Terán manifiesta que se les debe llamar a un diálogo al Secretario de los Pueblos, al Ministro de Finanzas y al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

El presidente de la comisión comunica que ha llegado a la Asamblea Nacional el informe de ejecución presupuestaria, y que se necesita revisarlo a fondo para poder tratar este tema.

La As. Viviana Bonilla solicita se realice un calendario con las actividades para poder planificar de mejor manera.

El As. Juan Carlos Casinelli, manifiesta que no se les ha hecho una transferencia de fondos de manera oportuna.

Se les entregará una copia digital del informe de la ejecución presupuestaria.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

El As. Juan Carlos Casinelli informa que el día de hoy el CAL calificó el proyecto que trata acerca de la Ley reformativa a la Ley de Instituciones Financieras, que es una ley de 5 artículos que ya tienen consenso previo y se les enviará a los asambleístas apenas se tenga el proyecto de ley en las manos.

El As. Ramiro Terán manifiesta que se debería hacer una subcomisión para esa ley.

Se informa acerca de las actividades de la Comisión.

Se clausura la sesión a las 18h05


As. Francisco Velasco Andrade
Presidente


Ab. José Antonio Arauz
Secretario